



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 980 IDDOC 889511
CONCHALI, viernes 8 mayo 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-208
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-260
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-374

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): ALARCON MEDINA DILAN ADRIEL

RUT:

LA SUMA DE \$: 919.537

Y SON: NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

HONORARIO ABRIL/26 PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CONVOCATORIA/25 B - DE.N°43 20/01/26 - DEN°390 26/03/26 - DE.N°564 30/04/26 - MEMO N° 527 06/05/26 - CERT.DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°231 06/05/26 DIDECO - BOLETA DE HONORARIO N°19 04/05/26 - CONVENIO FONDO EXTERNO - INFORME DE ACTIVIDADES

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	BIT	CTO.
1140509051001	Monitores y Apoyos Psicosociales	1.085.000			B-19
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		919.537		
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		165.463		B-19



TOTALES : 1.085.000 1.085.000



ALCALDE



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N° 30-02

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
MARINA MORA TRIVIÑO
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

12 MAY 2026

HORA: 9:12
TESORERIA



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

11 ABR 2026

HORA: 12:02
TESORERIA



INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

	51	VIG	04/05/2026
	35	VIG	04/05/2026
	7	ANUL	04/05/2026
	8	VIG	04/05/2026
	20	VIG	04/05/2026
	21	VIG	04/05/2026
	18	ANUL	04/05/2026
	19	VIG	04/05/2026
	18	VIG	04/05/2026
	14	VIG	04/05/2026
	52	VIG	04/05/2026
	119	VIG	07/05/2026
Totales* :			

PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZ	NO	1.002.359	152.860	849.499	<input type="button" value="IR"/>
ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARI	NO	1.085.000	165.463	919.537	<input type="button" value="IR"/>
MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSEC	NO	1.002.359	152.860	849.499	<input type="button" value="IR"/>
MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSEC	NO	1.002.359	152.860	849.499	<input type="button" value="IR"/>
DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	165.463	919.537	<input type="button" value="IR"/>
DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	NO	1.085.000	165.463	919.537	<input type="button" value="IR"/>
DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	NO	1.085.000	165.463	919.537	<input type="button" value="IR"/>
KARLA VALENTINA MARABOLI GALLA	NO	1.002.359	152.860	849.499	<input type="button" value="IR"/>
SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIG	NO	503.624	76.803	426.821	<input type="button" value="IR"/>
LESLI VIVIANA MUNOZ ATEHORTUA	NO	1.188.300	181.216	1.007.084	<input type="button" value="IR"/>
SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875	<input type="button" value="IR"/>
		58.866.412	8.977.136	49.889.276	

, Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.



[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta..](#)

INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Mayo DEL AÑO 2026

Boleta				Emisor		Honorarios			Observar	
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut	Nombre o Razón Social	Soc. Prof.	Brutos	Retenido	Pagado	Boleta
	48	ANUL	01/05/2026		ANA LUISA CARRILLO MUNOZ	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	20	ANUL	01/05/2026		ALEJANDRA VICTORIA AGUIRRE PER	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	49	VIG	04/05/2026		ANA LUISA CARRILLO MUNOZ	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	123	VIG	04/05/2026		LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRR	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	43	VIG	04/05/2026		DISNALDA EVA LEON CORTES	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	17	VIG	04/05/2026		IRIS MARIA AVILES VALDIVIA	NO	250.000	38.125	211.875	<input type="button" value="IR"/>
	44	VIG	04/05/2026		MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTE	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	21	VIG	04/05/2026		ALEJANDRA VICTORIA AGUIRRE PER	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	29	VIG	04/05/2026		ROSA IRENE MORALES BARRERA	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	50	VIG	04/05/2026		CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUA	NO	250.000	38.125	211.875	<input type="button" value="IR"/>
	184	VIG	04/05/2026		PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	236	VIG	04/05/2026		SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	25	VIG	04/05/2026		ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	99	VIG	04/05/2026		LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	436	VIG	04/05/2026		ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PIN	NO	491.400	74.939	416.461	<input type="button" value="IR"/>
	437	VIG	04/05/2026		ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PIN	NO	567.000	86.468	480.532	<input type="button" value="IR"/>
	193	VIG	04/05/2026		ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE	NO	3.722.320	567.654	3.154.666	<input type="button" value="IR"/>
	194	VIG	04/05/2026		ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE	NO	5.664.400	863.821	4.800.579	<input type="button" value="IR"/>
	195	VIG	04/05/2026		ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE	NO	5.664.400	863.821	4.800.579	<input type="button" value="IR"/>
	196	VIG	04/05/2026		ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE	NO	2.953.580	450.421	2.503.159	<input type="button" value="IR"/>
	40	VIG	04/05/2026		MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	21	VIG	04/05/2026		JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	328	VIG	04/05/2026		NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	402.055	61.313	340.742	<input type="button" value="IR"/>
	329	VIG	04/05/2026		NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	119.132	18.168	100.964	<input type="button" value="IR"/>
	330	VIG	04/05/2026		NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	137.454	20.962	116.492	<input type="button" value="IR"/>
	331	VIG	04/05/2026		NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	463.909	70.746	393.163	<input type="button" value="IR"/>
	62	ANUL	04/05/2026		VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	63	VIG	04/05/2026		VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	30	VIG	04/05/2026		MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIG	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	208	VIG	04/05/2026		CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	97	VIG	04/05/2026		CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA	NO	1.085.000	165.463	919.537	<input type="button" value="IR"/>
	64	VIG	04/05/2026		CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	36	VIG	04/05/2026		FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOST	NO	441.064	67.262	373.802	<input type="button" value="IR"/>
	37	VIG	04/05/2026		FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOST	NO	1.654.000	252.235	1.401.765	<input type="button" value="IR"/>
	104	VIG	04/05/2026		FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	42	VIG	04/05/2026		DIEGO IGNACIO HIDALGO NAVARRO	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	277	VIG	04/05/2026		CAMILA ANDREA ARAYA TORRES	NO	752.400	114.741	637.659	<input type="button" value="IR"/>
	25	VIG	04/05/2026		CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALL	NO	1.103.520	168.287	935.233	<input type="button" value="IR"/>
	48	VIG	04/05/2026		MARYORY ALEXANDRA YANEZ QUIJAD	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	525	VIG	04/05/2026		ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEP	NO	752.400	114.741	637.659	<input type="button" value="IR"/>
	34	VIG	04/05/2026		VALENTINA FRANCISCA MELLA VILL	NO	1.103.520	168.287	935.233	<input type="button" value="IR"/>
	81	VIG	04/05/2026		CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA	NO	1.179.245	179.835	999.410	<input type="button" value="IR"/>

MEMO N° 527 /2026

ANT.: Programa Vínculos convocatoria 2025 B

MAT: Solicita pago de Honorarios a monitor, que se indica

CONCHALI,

06 MAY 2026

CANTABILIDAD
615126

**DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad “programa de apoyo integral al adulto mayor” convocatoria 2025 B, aprobado por Decreto Exento N° 43 del 20/01/2026. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitor en el periodo que se indica. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
Dilan Adriel Alarcón Medina		D.E N°564 29/04/2026	\$1.085.000	ABRIL 2026

01-208

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509050001 Monitores y apoyos psicosociales.

1140509051001

Saluda Atentamente a Usted,


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO




DISTRIBUCION:

- DIDECO
- ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 MAY 2026
HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 MAY 2026
HORA:
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo integral al adulto mayor convocatoria 2025 B
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 43 de 20/01/2026
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 01/04/2026 hasta El 31/03/2028
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

ACA/esa



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 231 /2026.-

Conchalí, 06 MAY 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	564 DE FECHA 30/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	19	Fecha	04/05/2026	Monto Bruto	1.085.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Dilan Adriél Alarcón Medina					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.085.000

Firma de Responsable(a)




COORDINADOR
DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIDECO

Firma y Fimbre Director (a)



DIRECTORA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

	Número de transacción: 34638320701
Sr. Contribuyente:	
DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	
Ru	
Hoy 04/05/2026, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 18 emitida a MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Rut 69.070.200-2 .	

Imprimir

Dilan A.

DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 19

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES**

Fecha: 04 de Mayo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2025-B ABRIL	1.085.000
Total Honorarios: \$:	1.085.000
15.25 % Impto. Retenido:	165.463
Total:	919.537

Fecha / Hora Emisión: 04/05/2026 17:49



2059655700019CF789AD

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202605041749

Fecha / Hora Impresión: 04/05/2026 17:49

Dilan A.





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitora	Dilan Adriel Alarcón Medina
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	564
Mes que Informa	Abril 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo con la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesiones a participantes actuales del programa, las cuales son 44 personas activas.
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Sesión N°1 y N°2
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No aplica
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.



<p>7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.</p>	<p>Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.</p>
<p>8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.</p>	<p>Capacitación plan regional, realizada el 29 de abril del 2026.</p>
<p>9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.</p>	<p>No aplica</p>
<p>11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.</p>	<p>Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.</p>

Dilan A.
 Dilan Alarcón Medina
 Monitor Vínculos


Egor Jara Acuña
 Encargado Programa Vínculo


Andrea Cisternas Abarca
 Directora
 Desarrollo Comunitario



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITORA:	Dilan Alarcón Medina
FECHA:	abr-26

N°	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCIÓN	NUMERO	FECHA	SESION
1	Ramona Margarita	Suarez	Velasquez					01-04-2026	S1 - S2
2	FRANKLIN	Edizon	Perez					N/A	Pendiente
3	REINA	Rosas	Malo					01-04-2026	S1 - S2
4	MARÍA CRISTINA	Hueravil	Painemal					02-04-2026	S1 - S2
5	GILBERTO ANTONIO	Mardones	Pailalef					02-04-2026	S1 - S2
6	TERESA DE LAS MERCEDES	Gutierrez	Orellana					06-04-2026	S1 - S2
7	CATALINA DE LAS MERCEDES	Henriquez	Pacheco					06-04-2026	S1 - S2
8	MARÍA CRISTINA	Leyton	Godoy					06-04-2026	S1 - S2
9	CARLOS HUMBERTO	Concha	Valdebenito					07-04-2026	S1 - S2
10	MIGUEL ORLANDO	Quinteros	Romero					07-04-2026	S1 - S2
11	MARÍA VIRGINIA	Ayala	Muñoz					08-04-2026	S1 - S2
12	MARIO JAÑA VALLADARES	Jaña	Valladares					08-04-2026	S1 - S2
13	MARÍA HORTENSIA	Muñoz	Salinas					09-04-2026	S1 - S2
14	SOLEDAD DEL CARMEN	Quintanilla	Rojas					09-04-2026	S1 - S2
15	VERÓNICA DEL ROSARIO	Quiroz	Bascuñán					10-04-2026	S1 - S2
16	ADRIANA DEL CARMEN	Salinas	Silva					10-04-2026	S1 - S2
17	CARLOS GILBERTO	Zapata	Campos					N/A	Pendiente
18	JULIO ENRIQUE	Cancino	Rojas					10-04-2026	S1 - S2
19	MARIO JOSÉ	Rubio	Silva					13-04-2026	S1 - S2
20	LUIS FRANCISCO	Figueroa	Miranda					13-04-2026	S1 - S2
21	ROSA MIREYA	Vargas	Miranda					14-04-2026	S1 - S2
22	MARÍA FRESIA	Vegas	Durán					14-04-2026	S1 - S2



23	FLORINDA	Huala	Lincovilo
24	RAÚL ANTONIO CARRASCO LÓPEZ	Carrasco	López
25	ADRIANA ANGÉLICA DE LAS MERCEDES	González	Córdova
26	GRACIELA	Molina	Valdés
27	GLADYS DEL CARMEN	Ibarra	Piña
28	MÓNICA CRISTINA	Morales	Iturra
29	VICTORIA DE LAS MERCEDES	Jerez	Campusano
30	NANCY DEL CARMEN	Contreras	Contreras
31	CRISTINA ELENA	Luco	Arejulas
32	MARÍA DE LA CRUZ	Castro	Fariás
33	OSCAR ENRIQUE	Lloyd	Mardones
34	ANA LUISA	San Martín	Carrasco
35	LIDIA ESPERANZA	Flores	Navarrete
36	CARMEN CLARISA	Videla	Carrasco
37	NANCY JOVITA	Riveros	Saavedra
38	MARÍA ISABEL	Urbina	Aguilar
39	MARGARITA DEL TRÁNSITO GLORIA PATRICIA	Abarca	Díaz
40	PETRONILA ANGÉLICA	Gómez	Salinas
41	LUZ RAQUEL	Alarcón	Alvear
42	CRISTINA DEL CARMEN	Díaz	Concha
43	CLOTILDE MORELIA	Donoso	Toledo
44		Pavez	Palma

15-04-2026	S1 - S2
15-04-2026	S1 - S2
15-04-2026	S1 - S2
16-04-2026	S1 - S2
16-04-2026	S1 - S2
17-04-2026	S1 - S2
17-04-2026	S1 - S2
20-04-2026	S1 - S2
20-04-2026	S1 - S2
21-04-2026	S1 - S2
21-04-2026	S1 - S2
N/A	Pendiente
22-04-2026	S1 - S2
22-04-2026	S1 - S2
23-04-2026	S1 - S2
23-04-2026	S1 - S2
24-04-2026	S1 - S2
27-04-2026	S1 - S2
28-04-2026	S1 - S2
29-04-2026	S1
29-04-2026	S1
30-04-2026	S1

Dilan A.
Dilan Alarcón Medina
Monitor Vinculos

Egor Jaca Acuña
Encargado Adulto Mayor



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DON DILAN
ADRIEL ALARCON MEDINA.

CONCHALI, 30 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 564 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 13.04.2026; Memorándum N° 494 de fecha 9.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 225 y Pre-Obligación N° 5/374 ambos de fecha 07.04.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 428 de fecha 06.04.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 390 de fecha 26.03.2026 que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el convenio de recursos y la ejecución de Iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2025-B, sancionado a través de Decreto Exento N° 43 de fecha 20.01.2026; Decreto Exento N° 43 del 20.01.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 13 de abril del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don/a DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA, chileno, asistente social, cédula nacional de identidad N° con domicilio en calle en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido Monitora, que tiene por objeto "Promover en los (as) usuarios (as) el envejecimiento activo, la inclusión social y colaborar con la inserción efectiva en la red de prestaciones y servicios que potencien su bienestar en el desarrollo del programa de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional", sancionado por Decreto Exento N°390 de fecha 26 de marzo del 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del "Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas

Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°4525 de fecha 30 de diciembre del año 2026 del ministerio de Desarrollo Social y Familia RM, sancionado mediante Decreto Exento N°43 de fecha 20 de enero del año 2025, que aprobó el convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como monitor del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los/as usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de abril hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.085.000.-, (un millón ochenta y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SIXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO S
1140509051001	Monitores y Apoyo Psicosociales	19.530.000.-
	Total	19.530.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí